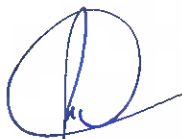


COMUNICADO N° 3

SE AMPLIA PLAZO PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N° 401: Red de Salud Ilo, comunica lo siguiente:

1. La **Resolución Ministerial N° 858-2014/MINSA**, aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, **estableciendo que la recepción de solicitudes sería del 19 de noviembre al 3 de diciembre de 2014.**
2. A través de la **Resolución Ministerial N° 915-2014/MINSA**, publicado el 27 de noviembre de 2014 se modifica el Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, señalando que **la recepción de solicitudes sería del 19 de noviembre al 12 de diciembre de 2014; dicha modificación no le era aplicable a la Unidad Ejecutora N° 401: Salud Ilo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 de dicha norma.**
3. Sin embargo mediante **Resolución Ministerial N° 933-2014/MINSA**, publicada en el diario oficial El Peruano, el 4 de diciembre de 2014, resolvió en su artículo 1, "Disponer que el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales sujeten el proceso de nombramiento del presente ejercicio a los plazos establecidos en el cronograma aprobado mediante Resolución Ministerial N° 915-2014/MINSA, quedando sin efecto el cronograma aprobado mediante Resolución Ministerial N° 858-2014/MINSA"; estableciendo además en su artículo 2, "Dejar sin efecto el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 915-2014/MINSA".
4. Por lo que se comunica a todos los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de la Unidad Ejecutora N° 401 Red de Salud Ilo, que se encuentren comprendidos dentro de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 034-2014-SA, que aprueba los "Lineamiento para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, **que la recepción de solicitudes será hasta el día 12 de diciembre de 2014.**



Abog. Reynaldo A. Paredes Quispe
C.A.T. 0542
MIEMBRO



Abog. Silvia Yanina Dill Erva Urday
C.A.A. 5225
SECRETARIA TÉCNICA

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
RECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO



Md. Lucia Elena Medina Rivera
C.M.P. 17366
PRESIDENTE